



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 16 NOV 2011

RES.H.Nº

1543-11

Expte.No.

4095/11

VISTO:

La Resolución R.No.812/11 mediante la cual se asigna a la Prof. Andrea Jimena Villagrán, la suma de \$500,00 (pesos, quinientos) para cubrir gastos de arancelamiento de la defensa de Tesis de Doctorado en la Universidad Nacional de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

QUE según se consigna en el pedido de la docente y a los comprobantes obrantes a fs. 11-12, la docente con la ayuda económica acordada debe asumir el gasto de pasajes hasta la ciudad de Buenos Aires para la defensa de su tesis doctoral;

QUE corresponde en consecuencia, solicitar al Rectorado la modificación del Artículo 1º de la Resolución R.No.812/11 en el sentido de dejar aclarado que la ayuda económica otorgada tiene por objeto cubrir el gasto de *pasajes*;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 15/11/11)

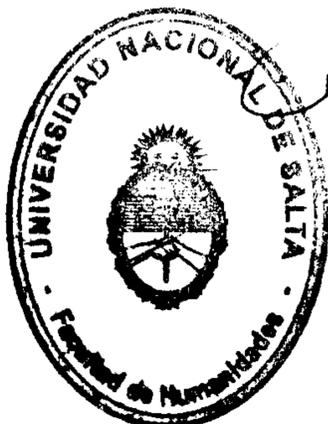
RESUELVE:.

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Sr. Rector, la modificación de la Resolución R.No.812/11 en el sentido de dejar aclarado que la ayuda económica otorgada a la Prof. Andrea Jimena VILLAGRÁN, tiene por objeto cubrir *gastos de pasajes* para concurrir a la defensa de su tesis doctoral en la Universidad Nacional de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE a la Lic. Andrea Jimena Villagrán, Escuela de Antropología, y siga al Sr. Rector para su consideración.

Mda

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. FLOR de MARÍA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.